

- **Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05-02-2016**

CONCEJALÍA SEGURIDAD CIUDADANA

Aprobación de GASTO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN DE LA MÉDULA ESPINAL (AESLEME)

OBJETO.- Formación e información a la población escolar sobre la seguridad vial y las consecuencias de los accidentes de tráfico.

PLAZO.- Año 2016.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS.- Subvención a favor de la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) con NIF G80061856, por importe de 10.500 € según documento RC 2016.2.0000536.000.

- **Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18-03-2016**

CONCEJALÍA SEGURIDAD CIUDADANA

Aprobación de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA CM (FAMMA-COCEMFE MADRID).

OBJETO.- Colaborar con FAMMA-COCEMFE MADRID en la promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y orgánica hasta conseguir su plena integración social, mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a tal fin, incluso la detección de posibles casos de violencia de género.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada colaborará con FAMMA para mantener actualizada la aplicación para telefonía móvil Accessibility Plus, proporcionando las plazas reservadas para personas con movilidad reducida del municipio y comunicando cualquier cambio que pudiera haber en éstas.

PLAZO.- Año 2016.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS.- No conlleva obligaciones económicas para el Ayuntamiento.

- **Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18-03-2016.**

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Aprobación de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS DE ESPAÑA (CNAE)

OBJETO.- Teniendo en cuenta las competencias municipales del control del tráfico y de la seguridad vial dentro de su ámbito geográfico, se aprueba este convenio con el fin de desarrollar y ejecutar proyectos y programas de seguridad y educación vial, especialmente aquellos que tengan por objeto promover medidas y desarrollar acciones para concienciar a la sociedad de que entre todos podemos reducir las cifras de accidentes en las vías urbanas.

Para lo anterior se hará:

- Creación, desarrollo y ejecución de acciones formativas y campañas de sensibilización en educación y seguridad vial en los diferentes segmentos de la sociedad.
- Estudios y Programas de investigación que permitan un mayor y mejor conocimiento de la situación en materia de Seguridad Vial en el ámbito local.
- Colaboración en aquellos proyectos que en pro de la Seguridad Vial se pongan en marcha con los diferentes organismos públicos, agentes sociales, empresas privadas, para que la prevención de la seguridad vial sea una realidad.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de la disponibilidad de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo Marco.

PLAZO.- Año 2016.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS.- No conlleva obligaciones económicas para el Ayuntamiento.